

Expediente n.º: 1690/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificaciones Presupuestarias

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 1690/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **generación de créditos** en el que consta el informe favorable de La Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm.1690/2022 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modif. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
2316	450	Convenio entre el ICAVI y la FECAM "Subvención despoblación del medio rural del Plan de Viviendas de Canarias (2020-2025)"	-0-	90.428,77	90.428,77
<b>TOTAL</b>			-	<b>90.428,77</b>	<b>90.428,77</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	75	75600	Subvención "Despoblación del medio rural del Plan de Viviendas de Canarias (2020-2025)"	90.428,77
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>90.428,77</b>

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:





- El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación: **RESOLUCIÓN 4870/2022 DE FECHA 12/12/2022 DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE Y ABONA UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CON CIF N.º P3500700D Y EXPEDIENTE N.º 14/2022, DESTINADA A COMBATIR LA DESPOBLACIÓN DEL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025 (EJERCICIO 2022)**, en virtud de la cual se le reconoce y abona a este Ayuntamiento una subvención por importe de **90.428,77€**.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

